



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PROVISORIA DE PATENTE
COMERCIAL ROL 2-20563.-

Huépil, 30 de Julio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1886

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por Comercial Bio Sur Limitada, representada por Don Leonel Edmundo Islas Fernández, adjunta.
- c) El Contrato de Arrendamiento de Patente Comercial de fecha 29 de Julio de 2015 del Sr. Richard Rodemil Rubilar Fernández, representado por Doña Elsa Rosa Fernández Saavedra, adjunto.
- d) La Información Tributaria del Contribuyente, adjunta.
- e) La Escritura de Constitución de Sociedad, adjunta

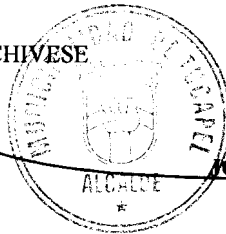
DECRETO :

1. Autorízase transferencia provisoria de la patente comercial de giro Venta de Combustibles, Lubricantes y Accesorios, Rol N° 2-20563, ubicada en Avda. Linares N° 1027 de Huépil. Transfiere don Richard Rodemil Rubilar Fernández, Rut [REDACTED] a Comercial Bio Sur Ltda. Rut [REDACTED].-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma]
CARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
- JAJA/AVQ/MVC/pcc

